

---

## 2- Encuesta IS, Sector Público Provincial (SPP)

El sector público nacional se releva a través de puestos testigos considerados para cada uno de los escalafones. La selección de los puestos se realizó durante el primer relevamiento del índice de salarios (cuarto trimestre de 2001). Se prevé a futuro realizar una nueva selección consultando con los organismos encargados de enviar la información

De acuerdo a la Metodología del Índice de Salarios (IS), los sectores que fueron seleccionados para formar parte del indicador del SPN son:

1. Administración General.
2. Educación
3. Policía (defensa), Servicio Penitenciario (seguridad) y Justicia
4. Salud

Los puestos de trabajo poseen un código numérico establecido por el INDEC y una denominación en función de los escalafones del sector público. Cada puesto de trabajo se informa en función de un grupo de referencia el cual sólo podrá cambiar si el mismo se extingue.

Para el relevamiento del SPP, se ha previsto una planilla Excel con 6 módulos (1 escalafón por solapa), Administración General, Educación, Policía (defensa), Servicio Penitenciario (seguridad), Justicia y Salud, los que deberán ser relevados mensualmente.

En cada plantilla, se ha completado una 1ra fila con las denominaciones de los puestos que se deben relevar llamada ***"Puestos testigos seleccionados"***. **Estas denominaciones NO deben ser modificadas en ningún caso y por ningún motivo.**

Teniendo en cuenta que estas denominaciones pueden variar de acuerdo a las características de cada una de las jurisdicciones provinciales, se contempló una 3ra fila que llamamos "Denominación del puesto" en la cual consignarán la denominación de acuerdo a las características provinciales, la que se tomará como definitiva con posterioridad en todas las plantillas que se relevarán en forma mensual y consecutiva. En la 2da. Fila tiene predeterminado el código de dicho puesto, el cual **NO deben ser modificadas en ningún caso y por ningún motivo.**

En la 4ta. fila "Cantidad de Cargos", corresponde a la cantidad de cargos que para cada denominación de puesto se encuentran ocupados.

En la 5ta. fila "Componentes salariales seleccionados", se refiere a los componentes de los haberes cobrados por el grupo de referencia dentro de los cuales se incluyen:

- Salario básico
- Presentismo
- Antigüedad (1 año)

- Adicionales remunerativos, donde se incluirán todo los adicionales remunerativos discriminados con sus correspondientes denominaciones y el total de los mismos.
- Adicionales NO remunerativo, donde se incluirán todo los adicionales NO remunerativos discriminados con sus correspondientes denominaciones y el total de los mismos.

Además en la misma fila se incluye a la izquierda, una columna llamada **"Tipo de concepto"** donde se deben completar las características particulares de cada uno de los conceptos informados teniendo en cuenta:

1. En cada concepto percibido colocar una F (monto fijo), P (proporcional a otros conceptos) o V (monto variable).
2. Para los conceptos remunerativos (sujeto a aportes y contribuciones), indicarlo con la letra S. (Ejemplo: el salario básico es un concepto FS y la antigüedad PS).

Al igual que el índice del sector registrado, el índice del sector público se publica mensualmente. Por lo tanto, no debe existir diferencia entre los plazos para el relevamiento de la información del sector privado registrado y del sector público.

Tenga en cuenta que en el sector público si se producen variaciones, son por decreto y uniformes para todo el escalafón. Por lo tanto es muy difícil que ocurra que un puesto tenga variación y los otros no. **Nunca olvide registrar el porqué de las variaciones y los convenios a los que se refiere.**

**TENGA EN CUENTA QUE LO QUE SE PRETENDE ES SEGUIR LA EVOLUCIÓN DEL SALARIO Y NO A LA/S PERSONAS EN EL PUESTO DE TRABAJO, POR LO CUAL NUNCA DEBEN RELEVARSE PROMEDIOS.**